



Bogotá D. C., cuatro (4) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00310-01
Demandantes	Jesica Jeraldine Herrera Ramírez y otros
Demandado	Bogotá D.C. –Secretaría Distrital de Ambiente y otros
Providencia	Pone en conocimiento y requiere parte actora

### 1. ANTECEDENTES

La Secretaría Distrital de Ambiente, el Jardín Botánico "José Celestino Mutis", el Instituto de Desarrollo Urbano y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales dieron respuesta a los oficios 358, 359, 360, 361 y 363 de 2019.

La parte actora no acreditó el trámite impartido al oficio 362 de 2019, con destino a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D. C. y Cundinamarca, así como tampoco hay respuesta de la misma.

### 2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las partes las respuestas brindadas por la Secretaría Distrital de Ambiente, el Jardín Botánico "José Celestino Mutis", el Instituto de Desarrollo Urbano y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.

Se requerirá a la parte actora para que acredite el trámite impartido al oficio 362 de 2019 con destino a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D. C. y Cundinamarca<sup>1</sup>, so pena de fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas incorporando las que reposen en el expediente y cerrando el periodo probatorio.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las parte por el término de cinco días las respuestas a los oficios 358, 359, 360, 361 y 363 de 2019 por parte de:

- Secretaría Distrital de Ambiente, visible a folios 510 y 511 y 534 a 537.
- Jardín Botánico "José Celestino Mutis", visible a folios 520 a 525.
- Instituto de Desarrollo Urbano, visible a folios 517 a 519.

SEGUNDO: Se requiere a la parte actora para que en el término de cinco días informe y/o acredite el trámite impartido al oficio 362 de 2019 con destino a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D. C. y Cundinamarca. So pena de la advertencia de la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

<sup>1</sup> Retirado el 13 de mayo de 2019, según folio 506.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-  
BOGOTÁ D.C.

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en el **Estado Electrónico 31 del cinco (5) de julio de/dos mil diecinueve (2019)** publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

  
\_\_\_\_\_  
**HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS**  
Secretario

X-22